Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 142/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 415.783.-

Capiatá, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL" - ID N° 415.783.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000005322/2022, por un monto total de Gs. 16.703.912.- (guaraníes dieciséis millones setecientos tres mil novecientos doce), para el presente ejercicio fiscal.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 28 de octubre de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes:

- TAPE PYTA S.A.
- GRIMEX S.A.
- SAMAL S.R.L.
- UNPAR S.A.
- MENEVA S.R.L.
- D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS
- CASA MÓDIGA S.A.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 23 de noviembre de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Alvarez, Enc. De Desp. Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer, la Lic. Celsa Cardozo, en representación del Dpto. de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer y la Lic. Laura Joy, representante del Dpto. de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional del Cáncer. –

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las firmas: **TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A., SAMAL S.R.L., UNPAR S.A., MENEVA S.R.L., D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS, CASA MÓDIGA S.A.,** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 142/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 415.783.-

Capiatá, 23 de noviembre de 2022.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID N° 415.783, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución, como así también, la condición administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID N° 415.783, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TAPE PYTA S.A.	1, 2, 3, 4	**1.065.299.000.-**
GRIMEX S.A.	5, 7, 16, 17, 20, 21, 26, 35, 36, 44, 50, 54, 55, 58, 59, 60, 62, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82	**732.646.660.-**
SAMAL S.R.L.	51	**11.332.980.-**
UNPAR S.A.	14, 24, 33, 39	**7.303.800.-**
MENEVA S.R.L.	6, 8, 11, 12, 13, 15, 23, 25, 27, 29, 31, 34, 40, 41, 45, 48, 49, 56, 64, 73, 74, 83, 84, 86, 87	**247.309.106.-**
D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS	18, 28, 30, 85	**20.430.000.-**
CASA MÓDIGA S.A.	19, 32, 37, 38, 42, 43, 46	**58.337.900.-**

MONTO TOTAL GENERAL: GS. 2.142.659.446.- (Guaraníes: dos mil ciento cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis)

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas, Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 3°. Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía respectiva.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 142/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 415.783.-

Capiatá, 23 de noviembre de 2022.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo que establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto de Gasto 311.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art.5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLÓN, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER